

corriente año, que declaró inadmisibile el recurso de alzada interpuesto por el mismo contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Orense de fecha 21 de octubre de 1964 en materia de Registro de Solares. Fué desestimado.

37. Orense. Recursos de reposición, acumulados, interpuestos por don Arsenio Crespo Fernández y don Indalecio Vázquez Franco contra la resolución de 30 de diciembre de 1965 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por el primeramente citado contra la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Orense de 29 de mayo de 1964 sobre inclusión de una finca en el Registro de Solares. Se acordó no admitir los referidos recursos.

38. Santa Cruz de Tenerife.—Expediente relativo al proyecto de compensación de los terrenos de la playa de «Las Teresitas» y sus aledaños para ejecución del plan de ordenación de un Centro de Interés Turístico Nacional en Santa Cruz de Tenerife. Se acordó aprobar el plan de ordenación de la playa de «Las Teresitas» y sus aledaños, así como el proyecto de compensación referido a dicho plan.

39. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don José Domingo Garmendia Irastorza contra la Orden ministerial de 2 de noviembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-ampliación» zonas Norte y Sur (adicional de industrias). Fué estimado en parte, cifrando la indemnización de la industria de que es titular, establecida en la finca número 1-S, en la cantidad total de 2.022.019,45 pesetas.

40. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Manuel González Pérez contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1965 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Alameda-ampliación», zonas Norte y Sur (adicional de industrias), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria, de la que es titular, establecida en la finca número 7-N. Fué desestimado.

41. Vergara.—Reclamación formulada por don Marcelino Elcoro Bereibar contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «San Lorenzo». Fué estimada, incluyendo una indemnización de 3.375,85 pesetas por su derecho de arrendamiento rústico sobre la finca número 17.

42. Basauri.—Recurso de reposición formulado por don Félix y don Hilario Pérez Moneo contra la Orden ministerial de 22 de junio de 1965 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Uribarri» en cuanto se refiere a la industria de la que es titular, establecida en la finca número 52. Fué desestimado.

43. Santiago de Compostela.—Recurso de reposición formulado por don José María Fernández de la Riva Varela de Limia, en representación de doña Manuela Neyra y Arias, contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios de las fincas números 243 y 244 del polígono «Vite». Fué desestimado.

44. Sevilla.—Recurso de reposición formulado por doña Rosa, doña Luz, doña María, don Eduardo, doña Pilar, don Carlos y don José Ramón Cobos Gutiérrez contra la Orden ministerial de 15 de abril de 1963 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Sur», en cuanto se refiere a la finca número 8. Fué desestimado.

45. Sevilla.—Recurso de reposición formulado por don Vicente Martínez Fernández contra la Orden ministerial de 15 de abril de 1963 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Sur». Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 7 en la cantidad de 950.622,97 pesetas, incluido el premio de afección.

46. Sevilla.—Recurso de reposición formulado por don Clemente del Camino Parladé y don Manuel Quijano Gómez de Rueda contra la Orden ministerial de 15 de abril de 1963 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Sur» en cuanto se refiere a la finca número 4. Fué desestimado.

47. Lérida.—Recurso de reposición formulado por doña Teresa Caubet Escolá contra la Orden ministerial de 21 de abril de 1964 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Santa María de Gardeny» (ampliación). Fué desestimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 51 en la cantidad de 152.872,57 pesetas, incluido el premio de afección.

48. Lérida.—Recurso de reposición formulado por don Siméon Miguel Peguera, en nombre y representación de los propietarios de las fincas números 48, 54, 62, 63 y 65, contra la Orden ministerial de 27 de abril de 1964 aprobatoria de los justiprecios del polígono «Santa María de Gardeny» (ampliación). Fué desestimado.

49. Avilés.—Petición formulada por doña María Valdés de Mariño contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Magdalena» (ampliación). Fué estimada, incluyendo la finca número 23-B, de su propiedad, con un justiprecio total de 16.167,40 pesetas, incluido el premio de afección.

50. Ponferrada.—Recurso de reposición formulado por la reverenda Madre Superiora del Colegio del Espíritu Santo, de Ponferrada, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963 por la que se rectificó la de 4 de diciembre de 1961. Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 354-17 del polígono «Las Huertas» en la cantidad de 533.996,91 pesetas, incluido el premio de afección.

51. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Victoriano Gimeno Roca, en nombre de su madre, doña Ascensión Roca Rodrigo, contra la Orden ministerial de 24 de febrero de 1964 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis» (ampliación). Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 330 en la cantidad de 2.012.484,84 pesetas, incluido el premio de afección.

52. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Corro Pons contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Levante». Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 110 en la cantidad de 679.216,86 pesetas, incluido el premio de afección.

53. Palma de Mallorca.—Recursos de reposición formulados por doña Isabel Pons Delgado, en su propio nombre y en representación de doña Isabel Delgado Roses y doña María y don Félix Ponso Delgado, contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Levante». Fueron estimados en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 25 en la cantidad de 175.242,88 pesetas, incluido el premio de afección.

54. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por doña Catalina Pons Mateu contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Levante». Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 6 en la cantidad de 179.054,55 pesetas, incluido el premio de afección.

55. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por doña Apolonia Rigo Barceló contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Levante». Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 105 en la cantidad de 406.393,47 pesetas, incluido el premio de afección.

56. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por don Matías Enseñat Alemany contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Levante» en cuanto se refiere a la finca número 5. Fué desestimado.

57. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por don Juan Llompert Berelló contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Levante». Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 136 en la cantidad de 665.483,57 pesetas, incluido el premio de afección.

58. Palma de Mallorca.—Recurso de reposición formulado por don Nicolás Garau Muntaner, en representación de «Herrajes Garau, S. A.», contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Levante». Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 102 en la cantidad de 662.728,42 pesetas, incluido el premio de afección y cifrando la indemnización de la industria de que es titular, establecida en la finca, en la cantidad total de 547.946,58 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 13 de octubre de 1966.—El Director general, Pedro Bidagor.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso para la adjudicación de una beca para Médico residente como alumno internista de esta Beneficencia Provincial, de la especialidad de «Psiquiatría».

Se convoca concurso para la adjudicación de una beca para Médico residente como alumno internista de esta Beneficencia Provincial, de la especialidad de «Psiquiatría».

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación, se acompañarán de los siguientes documentos: Título oficial de Doctor o Licenciado en Medicina o justificante de abono de los derechos del mismo; certificación de las calificaciones obtenidas en la carrera; relación de servicios prestados en Organismos Provinciales y de méritos que a juicio del solicitante pueda aportar; título de la especialidad de «Psiquiatría» o justificante de estar incurso en lo preceptuado por la Ley para obtención del título de especialista.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La duración de cada beca es de dos años y su remuneración de sesenta mil pesetas anuales.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 238, de 18 de octubre actual, se publica con más detalle la convocatoria de estas becas.

Córdoba, 20 de octubre de 1966.—El Presidente.—6.178-A.